



CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO PARA CAMPAMENTO URBANO DE VERANO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

REQUISITOS:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del Título de Graduado en ESO o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Todos los requisitos a los que se refiera la presente base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

CONDICIONES LABORALES

La duración del contrato temporal y los horarios dependerán del número de inscripciones por periodo ofertado de actividad.

Salario Bruto **1.405,01 € 40 horas semanales**



PRESENTACION DE INSTANCIAS

- Todas las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación, en el plazo de siete días naturales contados a partir de la publicación de la oferta en la "Bolsa de Empleo online":
 1. Instancia formalizada
 2. Fotocopia de D.N.I.
 3. Fotocopia del título solicitado
 4. Currículum Vitae acompañado de certificado de vida laboral.

TRIBUNAL

Presidente	Don Francisco Llamas Díaz
Secretario	D. Fernando Barredo Montenegro
Vocal	Don Jose Manuel Clemares Suplente: M ^a Sol Santamaría Alonso
Vocal	Doña Margarita Daganzo López. Suplente: Dña. Ana Navas Carrascosa
Vocal	Doña Raquel Barbas Suplente: Josefina Jimenez Castro
Asesor Técnico:	D .Rafael Benito Del Bas Coordinador Deportivo que resulte del proceso de valoración
Observadores:	
Por la corporación:	D. Germán Treceño Llorente
Delegada Sindical:	Adriana Fresno Bertsch



FASES DEL CONCURSO DE MERITOS:

1. Méritos.

1.1 Titulaciones académicas. Hasta un máximo de 5 puntos

- Licenciado en C. de la Actividad Física y del Deporte 1 pto
- Licenciado en Psicopedagogía: 1 pto
- Licenciado en Pedagogía: 0.5 pto
- Maestro especialidad en Educación Física: 0.5 pto
- Maestro especialidad en Educación Primaria o Infantil 0.5 pto
- Escuela Oficial de Idiomas Nivel (inglés): 0.5 pto
- Monitor de tiempo libre: 0.5 pto.
- Monitor de Natación 0,5 pto
- Socorrista 0.5 pto

En el caso de las titulaciones de técnicos y/o niveles solo se considerará la titulación académica o deportiva de mayor grado de cada grupo.

1.2 Experiencia Profesional. Hasta un máximo de 5 puntos

Solo se valorarán los méritos que se acrediten mediante contrato de trabajo, con el que se justifique el inicio, final y jornada del mismo y el aspirante deberá tener la titulación exigida para realizar el servicio para el que fue contratado.

- Docente en Centros educativos públicos y/o privados (enseñanza académica): 0,1 puntos cada 50 horas (**máximo 0.5 punto**).
- Docente en programas que no sean organizados por Centros Educativos: 0,1 puntos cada 100 horas (**máximo 0.5 punto**).
- Monitor campamento: 0,2 puntos por quincena (**máximo 1 punto**).
- Monitor campamento urbano: 0,2 puntos por quincena (**máximo 1 punto**).
- Monitor campamento urbano de Mejorada del Campo: 0.20 puntos por quincena (**máximo 1 punto**).



- Monitor deportivo Ayuntamiento de Mejorada del Campo: 0.20 puntos cada 50 horas (**máximo 1 punto**).

2. Entrevista personal. Se realizará a todos aquellos que hayan superado 5 puntos en el concurso de meritos(o los puntos que determine el Tribunal) y en la fecha que determine el Tribunal. Previamente se llamará a los convocados, comunicándoles la fecha y hora de su entrevista

Se valorará con 10 puntos

Valoración del concurso de meritos y entrevistas. Se calificará el concurso de meritos sobre 20 puntos, siendo valorada la entrevista personal con un máximo de 10 puntos y los méritos justificados con un máximo de 10 puntos, adjudicándose las plazas a aquellos que obtengan la máxima puntuación y pasando a la Bolsa de Empleo el resto de los aspirantes

La Comisión de Valoración podrá establecer la puntuación mínima para superar la prueba.

Número de plazas: se determinará una vez finalizado el período de inscripción de participantes en el campamento urbano en función del número de inscritos. Los aspirantes no seleccionados pasarán a formar parte de la bolsa de empleo que se creará para cubrir bajas, imprevistos u otras necesidades en el campamento de verano de 2013 o futuras actividades similares que organice el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de acuerdo con las decisiones que tomen al respecto sus Órganos de Gobierno.

Mejorada del Campo, a 24 de abril de 2013.

Fdo.: Dña. María del Carmen Martos Fernández

Concejala de Hacienda, Personal, Empleo

y Desarrollo Local.